



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 15, fecha: viernes, 23 de Enero de 2026

### MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE

MODIFICACION DE CREDITOS 2/2025

En la Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 169,1, del mismo texto y 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se ha expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria núm. 2/2025, de suplementos de crédito, aprobado inicialmente por la Asamblea General en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2025, acuerdo que ha devenido definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo y cuyo resumen es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

#### Suplementos de crédito

Aplicación	Descripción	Crédito	Suplemento
912.100	Retribuciones miembros de la corporación	62.331,95	1.564,47
912.110	Retribuciones personal eventual	111.929,10	21.033,63
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			22.598,10

Dichos gastos se financiarán con cargo a anulaciones o bajas de créditos en aplicaciones de gastos, según el siguiente detalle:

Fuente de Financiación: Bajas o anulación de créditos en partidas de gasto.

Aplicación	Descripción	Consignación	Baja



912 22601	Atenciones protocolarias y representativas	40.000,00	12.598,10
16130.22602	Campañas de educación ambiental	10.000,00	5.000,00
16101.22699	Otros gastos diversos	20.000,00	5.000,00
TOTAL BAJAS			22.598,10

Contra la aprobación definitiva de la modificación núm. 2/2025, de suplementos de crédito, se podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guadalajara, a 13 de enero de 2026, Fdo.: José Miguel Benítez  
Moreno, Vicepresidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe (P.D. según  
Resolución núm. 224, de 28/08/2023)

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 8358fec1c62221a6400e0e9350bd8c7bc2aaa7c2